



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día ocho de octubre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día uno de octubre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DOÑA MARIA JESUS GAMIZ MALAGÓN.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. María Jesús Gámiz Malagón, con DNI XXXXXXXXXX, para realizar obras de "Demolición de terraza en patio y demolición de tabique en planta baja," en el inmueble sito en Pio XII, nº 13.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271604VG0177A0001KF, su construcción según catastro data de 1975 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras para "Demolición de terraza en patio y demolición de tabique en planta baja" a D^a María Jesús Gámiz Malagón, en calle Pio XII nº 13, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 37,50 € y del ICIO por 50 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO PALMA ARREBOLA.

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Antonio Palma Arrebola, con DNI [REDACTED], para realizar obras de Proyecto de poliuretano para mejorar el aislamiento de la medianería de la vivienda situada en la Calle san Juan nº 48, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 90/2.014.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a)*, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las no alteran la configuración arquitectónica, ni la volumetría de la vivienda, ni tampoco su estructura original, puesto que tan sólo modifican los acabados de la vivienda afectando mínimamente la distribución interior de la misma.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obras a D. Antonio Palma Arrebola, con DNI [REDACTED], para realizar obras de Proyecto de poliuretano para mejorar el aislamiento de la medianería de la vivienda situada en la Calle san Juan nº 48, en el T.M. de Huétor Tájar, debiendo observarse las determinaciones relativas a las Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras recogidos en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.-

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 22,21 € y del ICIO por 29,61 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO VALENZUELA SANCHEZ.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por D. José Antonio Valenzuela Sánchez, con DNI [REDACTED], para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda" ubicadas en la Calle Cruz nº 24, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.28) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 129/2.014, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL Y AFECTADO POR LA ORDENANZA 2, de acuerdo al PGOU - Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.954 de acuerdo a los datos catastrales adjuntos al proyecto.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de parte de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico, así como en obras parciales de consolidación de la vivienda, que se encuentra en condiciones de inestabilidad estructural y deficientes condiciones de habitabilidad.

Visto que las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad y habitabilidad de la vivienda. Dado que las obras

responden estrictamente a que la vivienda alcance condiciones mínimas de seguridad, salubridad y seguridad, en atención a estos extremos pudiera eximirse de la reserva obligatoria de la plaza de aparcamiento.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de la Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obras a D. José Antonio Valenzuela Sánchez, con DNI ██████████, para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda" ubicadas en la Calle Cruz nº 24, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.28)

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
O	08/10/2014	2014 241 60903	97,94	██████████	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACT. Nº 695 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	08/10/2014	2014 241 60903	5.139,48	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. Nº 132 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	08/10/2014	2014 241 60903	3182,3	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. Nº 134 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	08/10/2014	2014 241 60903	505,18	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. Nº 135-139-140-143-148-149 MATERIALES PFEA 2013
ADO	08/10/2014	2014 171 21000	968,00	██████████	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 57/14 TRABAJOS DE TRATAMIENTO EN PALMERAS DE PARQUES Y JARDINES
O	08/10/2014	2014 241 60902	7.866,21	██████████	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 58 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	08/10/2014	2014 342 21200	288,95	██████████	KIMU 2000 S.L.	FACT. Nº FA141335 COMPRA PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	08/10/2014	2014 151 21000	1.076,00	██████████	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 054 TRABAJOS REALIZADOS CON NIVELADORA CARRIL DE LA DEHESA
O	08/10/2014	2014 241 60902	465,85	██████████	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 06 MATERIALES PFEA. AÑO 2014


Ayuntamiento de Huétor Tájar

O	08/10/2014	2014 60902	241	2.462,35		ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. N° 133 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	08/10/2014	2014 22706	313	111,02		LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACTURA N° 140687 ANALISIS DEL AGUA MES AGOSTO AÑO 2014
O	08/10/2014	2014 60903	241	3.339,61		ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS N° 136-137-138-141-142-144-145-146-151/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	08/10/2014	2014 22609	341	504,10		REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL	BOLETIN DE COTIZACION MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS EQUIPOS BENJAMIN Y PREBENJAMIN
ADO	08/10/2014	2014 21300	151	589,92		SERCINE S.A	FACTURA N° 158 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROYECTOR DIGITAL CINE MUNICIPAL
ADO	08/10/2014	2014 16200	920	250,00		CEMCI	INSCRIPCION CURSO DE FORMACION: LICENCIA DE OCUPACION Y PRIMERA UTILIZACION D° SALVADOR MUÑOZ GUARNIDO
ADO	08/10/2014	2014 23120	920	16,34		AYLLON RAMIREZ FRANCISCO GABRIEL	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA DIA 08-10-2014 PARA ASISTIR INFORMACION PROGRAMA GESTIONA (REGISTRO DE FACTURAS)
ADO	08/10/2014	2014 22699	338	20,00		MARTIN PAREJA MARIA	FACTURA N° 01 VALE CONCURSO REINA DE FIESTAS FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	08/10/2014	2014 22699	338	488,30		TORRES RODRIGUEZ JUAN	TICKET N° 14008636 COMIDA INVITACION EN ZOCO ANDALUSI 2014
ADO	08/10/2014	2014 22699	338	320,00		AYLLON RAMIREZ JOSE IGNACIO	FACT. N° 06/14 VIAJE MADRID (HOTEL Y ENTRADAS PARQUE WARNER) DIAS 11 A 13/10 "REGALO REINA DE FIESTAS SEPTIEMBRE 2014"
ADO	08/10/2014	2014 62500	323	665,50		PALOMINO MOLDERO MARIA FRANCISCA	FACTURA N° 02 TRONAS PARA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	08/10/2014			526,35		GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA N° 16 CAMISETAS CON GRABACION ZOCO ANDALUSI Y BALONES PARA PABELLON
ADO	08/10/2014	2014 22105	323	8.061,12		LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA N° A2793 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	08/10/2014	2014 22699	338	250,00		PINILLA DOMINGO SALVADOR	FACTURA N° 10 SERVICIOS VETERINARIOS PRESTADOS EN FERIA GANADO SEPTIEMBRE 2014
ADO	08/10/2014	2014 22601	912	45,90		SORIANO MORON JOSE	FACTURA N° 32 INVITACION A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	08/10/2014	2014 21600	920	1.522,70		EASY COMPUTERS S.C.A.	FACT. N° 630 CONSUMIBLES PARA ORDENADORES Y FOTOCOPIADORAS
ADO	08/10/2014	2014 21200	151	798,60		ATHISA	FACTURA N° 20141604 DESRATIZACION Y DESINSECTACION EDIFICIOS MUNICIPALES
ADO	08/10/2014	2014 22609	334	60,89		FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA N° 5631 GOLOSINAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIIPAL CASA DE LA CULTURA
ADO	08/10/2014	2014 22699	338	43,00		DEPORTES LOJA S.L.	FACTURA N° 116 TROFEOS CRONO FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	08/10/2014	2014 22609	341	256,27		HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURAS N° H936 Y H1317 BEBIDAS PARA TRIATLON Y PRUEBA ORIENTACION
ADO	08/10/2014	2014 48901	924	168,50		JAIMEZ BIKES S.L.	FACTURA N° 207 COMPRA BICICLETA Y CASCO PARA COLABORACION CON ASOCIACION AMIGOS DE LA R.A.S.D
ADO	08/10/2014			1.972,06		IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA N° 326 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA LAS AREAS DE CULTURA Y DEPORTES



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	08/10/2014	2014 22103	151	2.489,70		COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURAS Nº 8190 Y 610248 COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	08/10/2014			832,97		SANJUAN GUARNIDO JOSE	FACT. Nº 29 Y 30 MATERIAL DE OFICINA Y VALE REINA DE FIESTAS
ADO	08/10/2014	2014 48005	232	60,00		ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR	FACT. Nº 1410 ADQUISICION DE CALENDARIOS
ADO	08/10/2014	2014 22000	323	779,71		AULA 2002. C. GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº 636 MATERIAL GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	08/10/2014	2014 21400	151	415,72		MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 181.636 SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS
O	08/10/2014	2014 60902	241	1.197,90		MATA MALAGON GERMAN	FACT Nº 24/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	08/10/2014	2014 60902	241	52,64		FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 56 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	08/10/2014	2014 60902	241	726,00		H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 190460 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	08/10/2014	2014 60902	241	548,34		HIERROS VELEZ S.A.	FACT. Nº 19595 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	08/10/2014	2014 60902	241	184,79		HIERROS CARTAMA S.A.	FACT. Nº 6042 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	08/10/2014			1.932,95		VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALE S PERIODO 22-08-2014 AL 21-09-2014
ADO	08/10/2014	2014 22601	912	43,82		AVILES TORRES GREGORIO LUIS	TICKET Nº 274774 COMPRA BEBIDAS Y COMIDA PARA INVITACION PROTECCION CIVIL
O	08/10/2014	2014 20200	920	624,40		PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 10/2014 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES OCTUBRE AÑO 2014

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD DE DON SALVADOR MUÑOZ GUARNIDO.

Visto el escrito presentado por Don Salvador Muñoz Guarnido, con DNI , arquitecto técnico del Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el que solicita realizar el curso del CEMCI relativo a las Licencias de Ocupación y Primera Utilización de Edificios, a celebrar el mes de Octubre y Noviembre, formación virtual.

Visto el informe de intervención en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Autorizar a Don Salvador Muñoz Guarnido, para realizar el curso impartido por el CEMCI relativo a las Licencias de Ocupación y Primera Utilización de Edificios.

Segundo. Ordenar el pago de 250 € en concepto de matrícula del mencionado curso, con cargo a la partida presupuestaria 92016200, (formación y perfeccionamiento del personal).

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.3. DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR.

Visto el escrito de fecha 29 de septiembre del presente, en el que se nos solicita la designación de la persona representante del Ayuntamiento d Huétor Tájar, para que forme parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de este Centro, a fin de poder constituir el Órgano Colegiado, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo para que la persona designada como miembro del Consejo Escolar de la “CEIP San Isidro Labrador”, es la Concejala de este Ayuntamiento Doña Encarnación Redondo Sanjuán.

3.4. SOLICITUD DE DON EMILIO JESUS ESPEJO MALAGÓN.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de excedencia voluntaria por interés particular, concedida en su día que formula D. Emilio Espejo Malagón, con DNI ██████████ funcionario de carrera en este Ayuntamiento, que desempeña el puesto de trabajo de Policía Local.

Visto el informe de Secretaria sobre la normativa aplicable y procedimiento a seguir así como el informe emitido por el Jefe de la Policía Local del que se desprende que las necesidades del servicio lo permiten.

De conformidad con lo dispuesto en el Art 89.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ampliar el plazo de duración de la situación de excedencia voluntaria, solicitada por D. Emilio Espejo Malagón, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que desempeña el puesto de trabajo de Policía Local, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, por un plazo de diez años, produciendo efectos a partir del día uno de Julio del 2015.

SEGUNDO. Durante el período de duración de la excedencia voluntaria por interés particular, el funcionario no tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y no devengará retribuciones ni le será computable el tiempo permanecido en esta situación a efectos de ascensos, trienios y Derechos en el régimen de Seguridad Social, no suponiendo su concesión reserva del puesto de trabajo.

TERCERO. Dar traslado de esta resolución al interesado, al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DON EULOGIO MANUEL GAMIZ GARCIA.

Vista la instancia presentada por Don Eulogio Manuel Gámiz García, en la que solicita autorización para instalar un puesto para asar patatas y castañas, durante la temporada propia de estas, de unos 2 metros, en la puerta de su vivienda sita en calle Escuelas nº 27.

Vista la documentación presentada al efecto, así como el informe Técnico en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Autorizar a Don Eulogio Manuel Gámiz García, para instalar un puesto para asar patatas y castañas, durante la temporada propia de estas, de unos 2 metros, en la puerta de su vivienda sita en calle Escuelas nº 27.

Segundo. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARADA DE TRASPORTE ESCOLAR DE EMPRESA MARESANA SOCIEDAD COOPERATIVA

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del escrito procedente del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de fecha uno de octubre del 2014, relativo a la solicitud de autorización de paradas, que ha presentado la empresa concesionaria del servicio de transporte escolar: "MARESANA SOCIEDAD COOPERATIVA", para la ruta entre varias localidades y Huétor Tájar. Una vez examinada la propuesta de la empresa sobre los puntos de parada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda no modificarlas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia